

37ª Edición de los Premios de Periodismo del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid convoca la 37ª Edición de los Premios de Periodismo, al que podrán concurrir los psicólogos y periodistas autores de trabajos que contribuyan a la divulgación de la Psicología y que hayan sido difundidos durante el año 2018 a través de algún medio de comunicación.

Los premios se convocan con arreglo a las siguientes bases:

1. Se adjudicarán tres premios:

- Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: 5.000 €.
- Premio de Comunicación: 2.000 €.
- Premio Especial a la Mejor Labor de Divulgación de la Psicología: Accésit Honorífico.

2. El Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se adjudicará a aquel trabajo o trabajos que más hayan contribuido a la divulgación de la Psicología en la sociedad, a través de los medios de comunicación.

3. El Premio de Comunicación se adjudicará al conjunto de trabajos o colaboraciones que hayan sido publicados o emitidos de una forma asidua y continua a lo largo del año en los medios de comunicación.

4. El Premio Especial a la Mejor Labor de Divulgación de la Psicología. Este premio será propuesto por el jurado y reconocerá al medio de comunicación, periodista, programa de televisión, espacio radiofónico o artículo de prensa, que divulgue los valores y conocimientos que aporta o aportan a la sociedad tanto la Psicología como sus profesionales.

5. Los trabajos presentados versarán sobre algún aspecto que contribuya a la divulgación de la Psicología y de la profesión del psicólogo: su función social y su problemática actual.

6. Los trabajos deberán haber sido difundidos en cualquier medio de comunicación del Estado español a lo largo de 2018.

7. Será condición indispensable que los psicólogos que se presenten a esta convocatoria estén colegiados y al corriente de pago, en cualquier colegio oficial de psicólogos de España.

8. Los premiados que hayan sido galardonados en la edición anterior no podrán presentarse a la presente edición.

9. Los trabajos deberán ser presentados en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, 4 - 6ª planta. 28008 Madrid), antes del 28 de febrero de 2019. Deberán presentarse cinco copias de cada trabajo.

10. Los premios podrán ser declarados desiertos. Una copia de los trabajos no premiados podrá ser recogida hasta un mes después del fallo en la sede del Colegio. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán destruirse.

11. El jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, y el fallo del jurado será inapelable.

12. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid podrá difundir los trabajos premiados de la forma que considere oportuna.

13. El fallo del jurado se dará a conocer en la primera quincena del mes de abril de 2019.

14. La presentación al Premio de Periodismo supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.

15. Protección de datos. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente premio, informa de que los mismos serán tratados con la base legítima de su consentimiento, con la única finalidad gestionar su participación en el premio, no utilizándose con ninguna otra finalidad, así mismo le informamos que sus datos no se cederán a terceros salvo por obligaciones legales. Puede consultar información adicional y detallada sobre el tratamiento de datos que realizamos así como información para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos solicitando información en el correo dpdcpom@cop.es

La participación en el premio implica la autorización para la publicación de sus datos de nombre y fotografía en la página web del Colegio, así como en otros medios de comunicación del Colegio, por lo que entendemos que si solicita su participación en el concurso acepta dicha publicación en la web.

